

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20568646879	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	Hora de envío :	20:19:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

prevea verificación de las bases de la convocatoria SE Observa literal f) ficha técnica de los bienes //¿¿¿¿¿¿. //solicitado en el numeral 5.2 (características técnicas) capítulo III

previo análisis a las bases y el requerimiento la parte usuaria debe solicitar copia simple de ficha técnica y/o catálogo del fabricante de los bienes que son complejos o bienes esenciales, no del total del requerimiento para libertad e igualdad de trato.

Asimismo, cabe señalar que la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Por lo antes expuesto la parte usuaria sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, que confirma solicitar copia simple de ficha técnica y/o catálogo del fabricante de los bienes que son primordiales como válvula hidráulica, válvula alivio y contador de caudal en vista que son bienes del componente esencial.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de la propuesta realizada por el participante, según lo descrito por el área usuaria aclara que: Se suprime el ítem 5.3 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS. Se considera ACOGER dicha observación para ampliar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20568646879

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Fecha de envío : 12/12/2023

Hora de envío : 20:19:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa las válvulas de ALIVIO RAPIDO DE PRESION 2" HIERRO FUNDIDO. A lo largo de varias décadas las válvulas hidráulicas de 2" se fabricaban en FUNDICION hierro dúctil. En la actualidad su producción ya es discontinuo e imposibilita su atención del requerimiento.

Se evidencia que no se realizó un estudio mercado adecuado, porque en la actualidad los fabricantes de válvulas de hidráulicas como empresa BERMAD ISRAEL, HIDROCONTA ESPAÑA, DOROT ISRAEL y etc. FABRICAN Válvula de PLÁSTICO con diseño de grado industrial con avanzada tecnología, Con la combinación de su vasta experiencia, tecnologías de punta e ingeniería de precisión aplicada a la producción, Altamente duradera y resistente a las sustancias químicas y a la cavitación, Capacidad de flujo ultra-elevada ¿ Baja pérdida de carga, en forma Y sin interferencia, Regulación precisa y estable con cierre suave, Requiere bajas presiones de apertura y accionamiento, Previene la erosión, distorsión del diafragma y Inspección y mantenimiento sencillos en la línea

Según la Ley, los términos de referencia proporcionan acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Por Principios que rigen las contrataciones, libertad de concurrencia y Vigencia Tecnológica para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos requerir Válvula de plástico ALIVIO RAPIDO DE PRESION de 2", con diseño de grado industrial con avanzada tecnología según especificación que corresponde.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17

Literal: v

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de la propuesta realizada por el participante, según lo descrito por el área usuaria aclara que; en mérito a los principios de transparencia y pluralidad se considera ACOGER dicha observación para ampliar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM: 16 Características:

o Válvula hidráulica Lineal con membrana.

o Cuerpo y tapa: fundido.

o Membrana: caucho natural.

o Filtro malla acero.

o Manómetro presión entrada 10bar.

o Válvula de corte Hidráulico de 3 vías.

o 01 válvula piloto reductora de presión

o Piloto: Metalico de laton

o Presión nominal PN 16.

o Conexión: Bridada

o Diámetro Nominal: 4"

o Material: Hierro Dúctil

ITEM: 17

o Válvula alivio, diseñada en forma Y¿.

o Material: Poliamida Reforzada.

o Membrana: caucho natural.

o Filtro malla acero.

o Rango de presión: PN16

o 01 manómetro presión entrada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

- o 01 válvula de corte.
- o 01 piloto sostenedor de presión de alivio rápido.
- o Conexión Rosca NPT.
- o Diámetro Nominal: 2"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 20:19:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

prevea verificación de las bases de la convocatoria SE Observa numeral 5.3 requisitos. Para la presentación de su propuesta a fin de sustentar su oferta el proveedor deberá adjuntar una carta indicando la marca y procedencia de los bienes concordancia con el requerimiento. Para verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridos de los bienes adjuntar copia simple de ficha técnica y/o catalogo del fabricante de los bienes.

previo analices a las bases y el requerimiento la parte usuaria debe solicitar copia simple de ficha técnica y/o catálogo del fabricante de los bienes que son complejos o bienes esenciales, no del total del requerimiento para libertad e concurrencia e igualdad de trato.

Asimismo, cabe señalar que la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Por lo antes expuesto la parte usuaria sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, que confirma solicitar copia simple de ficha técnica y/o catálogo del fabricante de los bienes que son primordiales como válvula hidráulica, válvula alivio y contador de caudal en vista que son bienes del componente esencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: R

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observacion de la propuesta realizada por el palticipante, según lo descrito por el área usuaria aclara que; Se suprime el ítem 5.3 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS. Se considera ACOGER dicha observación para ampliar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 20:19:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa LA VALVULAS CUERPO Y TAPA FUNDIDO en las Especificación.

Según la Ley, los términos de referencia proporcionan acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

LA VALVULAS SE FABRICAN EN FUNDICON DULCTIL, Se exige corregir la especificación técnica de acuerdo lo que corresponde el material de fabricación, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

por lo antes expuesto Para la Libertad de concurrencia se requiere corregir la especificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2

Literal: V

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 16 ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observacion de la propuesta realizada por el palticipante, según lo descrito por el área usuaria aclara que; en mérito a los princios de transparencia y pluralidad se considera ACOGER dicha observación para ampliar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM: 04

o Válvula bridada hidráulica Lineal con membrana.

o Membrana: caucho natural.

o Filtro.

o Manómetro presión entrada.

o Espiral 4 mm.

o Válvula de corte Hidráulico.

o Flotador con soporte 1 nivel.

o Presión nominal PN 16.

o Diámetro Nominal: 110mm (4 $\frac{1}{2}$)

o Material: PVC y/o Polipropileno

ITEM: 05

o Válvula hidráulica Lineal con membrana.

o Membrana: caucho natural.

o Filtro.

o Manómetro presión entrada.

o Espiral 4 mm.

o Válvula de corte Hidráulico.

o Flotador con soporte 1 nivel.

o Conexión: Bridada

o Presión nominal PN 16.

o Diámetro Nominal:90 mm 3 $\frac{1}{2}$

o Material: PVC y/o Polipropileno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20605951652	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAN PERSONAL CLAVE, CABE PRECISAR QUE, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE BIENES, NO SIENDO NECESARIO UN PERSONAL CLAVE PARA LA VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO YA QUE PARA LA INSTALACION DE LAS VALVULAS NO SE REQUIERE DE ESPECIALISTA PARA LA INSTALACIÓN, ESTE REQUISITO GENERARIA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS BIENES PARA PAGAR AL PROFESIONAL. POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley (Principio de Transparencia y Pluralidad)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observacion de la propuesta realizada por el participante, según lo descrito por el área usuaria aclara que; Para garantizar la libre concurrencia e igualdad de trato de los postores; motivo por el cual NO SE ACOJE A LA CONSULTA SOLICITADA por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20605951652	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:34:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Requisitos de Calificación, consideran en bienes similares a los siguientes: Accesorios de pvc en general para sistema de riego, valvulas de pvc en general para sistema de riego, adaptadores de pvc en general para sistema de riego, tuberías en general para sistema de riego; por lo que, la Entidad estaría transgrediendo el art 34.8 del Reglamento, Art 2 de la Ley (Principio de Transparencia y Pluralidad) ya que, al considerar solo pvc para sistema de riego se consideraría un direccionamiento. Se solicita al comité ampliar a venta de bienes de artículos de ferretería en general.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 34.8 del Reglamento, Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de la propuesta realizada por el participante, según lo descrito por el área usuaria aclara que; Para garantizar la libre concurrencia e igualdad de trato de los postores; motivo por el cual NO SE ACOJE A LA CONSULTA SOLICITADA por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora a las bases: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Requisitos:
Se consideran bienes similares a los siguientes Válvula en General para sistema de riego y/o Accesorios de PVC en General para sistema de riego y/o Adaptadores de PVC en General para sistema de riego y/o Tubería en General para sistema de riego.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-GOB.REG.HVCAOEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE VALVULAS DIVERSOS PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DIST DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20605951652	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:42:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO 1 TENER LA CONDICION DE MYPE, SE SOLICITA AL COMITE DISMINUIR EL MONTO FACTURADO PARA GENERAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES MYPE.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley (Principio de Transparencia y Pluralidad)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observacion de la propuesta realizada por el participante, según lo descrito por el área usuaria aclara que; Para garantizar la libre concurrencia e igualdad de trato de los postores; motivo por el cual NO SE ACOJE A LA CONSULTA SOLICITADA por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null